

MAT. : Autoriza Actividad Seremi de Salud.

CONCEPCION, 24 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 733 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **MANUEL PEREIRA YAÑEZ**, Seremi de Salud(s) Región del Bio Bio, mediante ordinario N° 2504 de fecha 14 de agosto de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **martes 25 de agosto del 2009**, entre las 11.00 y las 13.00 hrs., desde la esquina de Barros Arana con Castellón hasta la Plaza de la Independencia.

La actividad autorizada tendrá por objeto la difusión de las acciones y tareas de las instituciones y servicios en temáticas de violencia intrafamiliar, y cuyo responsable es la Secretaria Regional Ministerial de Salud, representado por su Seremi (s) don Manuel Pereira Yañez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de **Concepción**.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.